



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Distr. general
18 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

76° período de sesiones

11 a 15 de noviembre de 2019

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. Es práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer constituir un grupo de trabajo que se reúne antes de cada período de sesiones durante cinco días para preparar listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes iniciales y periódicos que examinará el Comité en un período de sesiones subsiguiente.
2. El Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 76° período de sesiones se reuniera del 11 al 15 de noviembre de 2019, inmediatamente después de su 74° período de sesiones, para que los Estados partes tuvieran tiempo suficiente de presentar sus respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas y esas respuestas se tradujeran oportunamente.
3. Se nombró miembros del grupo de trabajo anterior al período de sesiones a los siguientes expertos, que asistieron al período de sesiones:

Gladys Acosta Vargas
Gunnar Bergby
Hilary Gbedemah
Wenyan Song
Genoveva Tisheva
4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta a la Sra. Song.
5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de Dinamarca, el Gabón, Kirguistán y Maldivas, además de listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de Bélgica, el Canadá y Suiza. Para esta labor, el grupo se guio por las decisiones 49/IX, 59/IV y



64/II del Comité, en las que el Comité había acordado limitar las listas de cuestiones y preguntas y las listas de cuestiones previas a la presentación de informes a 20 y 25 párrafos, respectivamente. Sin embargo, en la práctica y de manera excepcional, algunas listas de cuestiones y preguntas contienen un máximo de 23 párrafos.

6. Como ayuda para preparar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones contó con la versión electrónica de los documentos básicos de los Estados partes mencionados. También tuvo a su disposición los informes presentados por dichos Estados, con la excepción de Bélgica, el Canadá y Suiza, que enviarán sus informes periódicos en respuesta a la lista de cuestiones previa a la presentación de informes; las recomendaciones generales aprobadas por el Comité; los proyectos de listas de cuestiones y preguntas y listas de cuestiones previas a la presentación de informes elaborados por la secretaría; y demás información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados, en su caso. Al preparar las listas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones prestó especial atención al seguimiento por los Estados partes de las observaciones finales del Comité sobre sus informes anteriores.

7. El grupo anterior al período de sesiones utilizó también la información presentada oralmente y por escrito por entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos con respecto a los Estados partes mencionados.

8. Las listas de cuestiones y preguntas y las listas de cuestiones previas a la presentación de informes aprobadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones se transmitieron a los correspondientes Estados partes y figuran en los siguientes documentos:

- a) Lista de cuestiones y preguntas relativa al noveno informe periódico de Dinamarca ([CEDAW/C/DNK/Q/9](#));
- b) Lista de cuestiones y preguntas relativa al séptimo informe periódico del Gabón ([CEDAW/C/GAB/Q/7](#));
- c) Lista de cuestiones y preguntas relativa al quinto informe periódico de Kirguistán ([CEDAW/C/KGZ/Q/5](#));
- d) Lista de cuestiones y preguntas relativa al sexto informe periódico de Maldivas ([CEDAW/C/MDV/Q/6](#));
- e) Lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación del octavo informe periódico de Bélgica ([CEDAW/C/BEL/QPR/8](#));
- f) Lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación del décimo informe periódico del Canadá ([CEDAW/C/CAN/QPR/10](#));
- g) Lista de cuestiones y preguntas previas a la presentación del sexto informe periódico de Suiza ([CEDAW/C/CHE/QPR/6](#)).

9. De conformidad con las decisiones del Comité 22/IV, 25/II y 31/III, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas abordados en la Convención, así como en los vínculos existentes entre los correspondientes temas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre dichos temas, cabe mencionar los siguientes: el marco constitucional y legislativo; el acceso a la justicia; las mujeres y la paz y la seguridad, cuando proceda; los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres; las obligaciones extraterritoriales; las instituciones nacionales de derechos humanos; las medidas especiales de carácter temporal para el adelanto de las mujeres; los estereotipos y las prácticas tradicionales nocivas; la violencia de género contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica; la trata de mujeres y niñas y la explotación de la prostitución; la participación de las mujeres en la vida política y

pública; la nacionalidad; la educación; el empleo; la salud; la vida económica y social; la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático; las mujeres rurales; la igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares; y las formas interseccionales de discriminación que afrontan mujeres como las de edad, las viudas, las mujeres con discapacidad, las que viven con el VIH/sida, las que consumen drogas, las mujeres detenidas, las mujeres indígenas, las defensoras de los derechos humanos, las mujeres que viven en la pobreza, las pertenecientes a minorías étnicas, las refugiadas y migrantes, las solicitantes de asilo, las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero y las personas intersexuales.
